del personal necesorio para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serón considerados ilegales o los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 4°: Los artículos anteriores no supondrón limitación alguna de los derechos que la normativa regulodora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tompaca respanderán respecto de la tromitación y efectos de las peticiones que lo motiven.

Artícula 5°: Sin perjuicio de la que establecen las artículos onteriores, deberán observarse las narmos legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de establecimientos sonitarios.

Artículo 6°: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficiol de la Junta de Andolucío.

Sevilla, 16 de marzo de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA Consejero de Trobajo ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS Consejero de Gobernoción

lltmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social. Iltmo. Sr. Directar General de Administración Locol y Justicia. Iltmos. Sres Delegodos Provinciales de las Consejería de Trabajo y de Gabernación de Jaén.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 17 de morzo de 1992, por la que se nombron Funcionarios de Carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letrados de Administración Sanitaria.

Vista la propuesta formulado por el Tribunal Calificador de las pruebos selectivos para cubrir plazas de Letrados de Administroción Sanitaria pertenecientes al Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, convacadas por Orden de 31 de julio de 1991, de la Cansejería de Gobernación (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de ó de agosto de 1991) y verificada la concurrencio de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nambramienta de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gabernación en uso de la competencia que me confiere el ort° 5.7. de la ley 6/1985, de 28 de noviembre y art°. 2°.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero: Nambrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo de la Junta de Andalucía, Letrados de la Administración Sanitoria, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de las destinos que se les adjudican. Estas destinas tendrán carácter definitivo, equivalente a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo: para adquirir la candición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de confarmidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero: La tama de posesión deberán efectuarla ante la Secretaría General del Servicio Andaluz de Salud para destinos en las-Servicias Centrales y ante las Gerencias Provinciales para destinas en dichos Centras Directivos, en el plaza de un mes, contado a portir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucío.

Cuorto: De conformidad con lo dispuesto en el art°. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en el art°. 13 del Reol Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompotibilidades del personal al servicio de los Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, paro tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de conpatibilidad contemplados en el ort°. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto: El Servicio andoluz de Salud remitirá al Registro General de Personal de lo Direccián General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de pasesión.

Sexto: Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso—administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gabernación, de acuerdo con lo establecido en el art° 12ó de la Ley de Procedimiento Administrativa y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso—Administrativa dentra del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junto de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Conseiero de Gabernación

, 5		
OPOSICIONES: CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCION: LETRADOS DE ADMINISTRACION SANITARIA	ADJUDICACION DESTINOS: LISTAS DEFINITIVAS	
JUNTA DE ANDALUCIA. CONSEJERIA DE GOBERNACION	D.G. DE LA FUNCION PUBLICA	

D.N.1. COD. P.T.	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO CENTRO DE DESTINO	SEGUNDO APELLIDO CONSEJERIA/ORGANISMO AUTONOMO LOCALIDAD	NOMBRE Provincia	P. TOTAL	L NUM. ORDEN CENTRO DIRECTIVO
24.084.274 701565	CALIZ ASESOR JURIDICO-LETRADO SECRETARIA GENERAL	CALIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	RAFAEL SEVILLA	29,83	3 Secretaria general
50.282.592 692075	CARRERAS ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PROVINCIAL GRANADA	EGARA SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	JUAN GRAKADA	22,70	4 GERENCIA PROVINCIAL GRANADA
24.167.974 701565	GALVEZ ASESOR JURIDICO-LETRADO SECRETARIA GENERAL	RUIZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD SEVILLA	Mª VICTORIA SEVILLA	. 30	! Secretaria general
25.947.361 692700	RODRIGUEZ ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PROVINCIAL JAEN	NAVARRO SERVICIO ANDALUZ DE SALUD JAEN	MERCEDES JAEN	. 30	2 Gerencia provincial jaen
24.136.023 692075	ROMACHO ASESOR JURIDICO-LETRADO GERENCIA PRÓVINCIAL GRANADA	RUZ SERVICIO ANDALUZ DE SALUD GRANADA	JOSE ANTONIO GRANADA	19,88	5 GERENCIA PROVINCIAL GRANADA

CONSEJERIA DE EDUCACION CIENCIA

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de concurso, a doña María del Pilar Marín Madrazo, Catedrática de Universidad de esta Universidad, del área de conocimiento de Filología Ingleso, adscrita al departamento de Filología Ingleso (Literaturo Inglesa y Norteamericana).

Vista la propuesta formulada por la Comisián nambrada para juzgar al concurso convacado por Resolución de esta Universidad de fecho 13 de morzo de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de ocuerdo con la que establece la Ley 11/1983, de 25 de agasta, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorada, ha resuelto nombrar a Dº Morío del Pilor Marín Rodríguez, Cotedrático de Universidad, de esta Universidad, del área de conocimiento «Filología Inglesa» adscrita al Departamento «Filología Inglesa (Literatura Inglesa y Norteamericana)».

Sevilla, 24 de febrero de 1992.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 24 de febrero de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra en virtud de cancurso, a don Jaaquín Luque Radríguez, Cotedrática de Escuela Universitaria de esto Universidad, del área de conocimienta de Tecnolagío Electrónico, adscrito al departamento de Ingenierío Electrónico, de Sistemas y Autamática.

Vista la prapuesta formulada par la Comisión nombrada para juzgar al concurso convocado par Resalución de esto Universidad de fecha 13 de marza de 1991 (BOE de 4 de mayo) y de acuerdo con lo que establece lo Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Reol Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Reol Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectarado, ha resuelto nombrar a D. Jooquin Luque Radríguez, Catedrático de Escuelo Universitorio, de esta Universidadidad, del órea de conocimiento «Tecnolagía Electrónico» odscrito al Deportomento «Ingeniería Electrónico, de Sistemos y Autamótica».

Sevilla, 24 de febrero de 1992.— El Rectar, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLÚCION de 29 de febrero de 1992, de la Universidad de Málaga; por la que se nambra Catedrático de Universidad, a don Alfansa Carz Rodríguez.

En virtud de los cancursos convocados por Resolución de la Universidad de Málago, de 8 de abril de 1991 (BOE de 18 de moyo de 1991), y de conformidad con las propuestas elevadas par las Comisiones designadas pora juzgar los citados concursos.

Este Rectorado, en uso de los atribuciones conferidas por el art. 42 de la Ley 11/83 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad de la Universidad de Malaga, con los emolumentos que le corresponden según las disposiciones vigentes, a:

D. Alfanso Gorz Rodrígüez, en el Area de Canacimiento de Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de las Estructuras adscrita al Departamento de Ingeniería Mecánica.

Málaga, 29 de febrera de 1992.— El Rector, José María Martín Delgado.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de marzo de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, par la que se anuncia convacatoria pública paro cubrir puestos de trobaja de libre designación en la Junta de Andalucía.

Canforme a la dispuesto en el artículo 25.1 de la ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Secretarío General para la Administración Pública, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 12 de abril de 1988 (Boletín Oficial de la Junta de Ándalucía núm. 33, de fecha 26 de abrill) anuncia la provisión de puestos de trabaja de libre designación, con sujeción a las siguientes.

BASES

Primera:

Se convoca la provisión de las puestos de trabaja de libre designación que se detallan en el Anexa de la presente Resalución.

Segunda

1. Podró participar en la presente convocatoria el persanal funcionario que reúna los requisitos señaladas para el desempeño de los mismos en el Anexa que se acompaña y aquellas otras de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la reloción de puestos de trabajo.

Tercera

1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General para la Administración Pública, Cansejería de Gobernación –Plaza Nueva, 4 –41001 – Sevilla, dentra del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o, a través de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativa.

2. En la instancia figurarán los datos persanales y los puestos que se solicitan numerados par orden de preferencia, acompañado «currículum vitae» en el que harán constar el número de Registro Persanal, Cuerpa de pertenencia, grado persanal cansolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otras méritos se relacionen con el contenido de los puestos que solicitan.

3. De la citada documentación, se presentará una copia por cada uno de los puestos a que se aspire.

4. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsados.

Cuarta: Con carácter previo al nombramiento se recabaró informe de la Cansejería u Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Sevilla, 11 de marzo de 1992.— La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.